

RESOLUCIÓN N°

. 0507 .

NEUQUÉN,

02 OCT 2024

VISTO

El Expediente OE N° 6522-M-2024, la Ordenanza N° 7694, el Decreto N° 1318/02, la Disposición N° 50/2024, y;

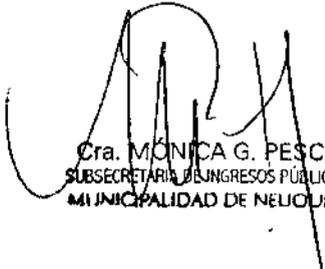
CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 29/07/2024 la Subsecretaria de Ingresos Públicos solicitó el reconocimiento del concepto "Fallo de Caja", previsto en el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a determinados agentes dependientes de la referida subsecretaria que realizan cobros de tributos municipales;

Que asimismo manifestó, que desde el año 2021, con el objeto de incrementar la recaudación se implementó el cobro de tributos municipales a través del sistema de Posnet, lo que implicó que los agentes que realizaron dicha tarea posean autorización expresa y clave para operar;

Que el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, modificado bajo la Ordenanza N° 9535, establece que el personal que su función específica maneje dinero en efectivo, cheques, etc., tendrá derecho a percibir adicional por compensación por posibles fallos de caja, cuyo objetivo es compensar el riesgo y la responsabilidad del cajero por eventuales diferencias y faltantes de caja equivalente al 20% de la categoría 21;

Que la Directora General de Gestión Tributaria informó que durante el año 2024 realizaron movimientos de fondos, en los términos del artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, los agentes: CALDERON Juan Ignacio LP 8518, CURINAO Victor Ruben LP 43797, ELGUETA Elian Estephani LP 49907, FERNANDEZ Silvana Analia LP 48603, KOPPRIO Ruth Elizath LP8450, NICOLAU Fernanda Soledad LP 43718, PONT Ezequiel Andres LP 49908;


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0507-24

Que tomo intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 653/24, concluyó que las tareas descriptas, desarrolladas por los agentes mencionados a fs. 01 del expediente N° OE 6522-M-2024, encuadrado en el artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, por lo que corresponde se les liquide el suplemento de Fondo de Caja, mientras cumplan con dichas tareas;

Que consecuentemente, mediante Disposición N° 50/2024 la Subsecretaria de Ingresos Públicos estableció que los agentes: Juan Ignacio CALDERON LP 8518, Victor Ruben CURINAO LP 43797, Elian Estephani ELGUETA LP 49907, Silvana Analia FERNANDEZ LP 48603, Ruth Elizath KOPPRIO LP8450, Fernanda Soledad NICOLAU LP 43718 y Ezequiel Andres PONT LP 49908, serán los responsables dentro de la subsecretaria de realizar los movimientos de fondos en los terminos del artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694,

Que la Directora General de Gestión Tributaria, certificó a fs. 10 del expediente mencionado visto la nómina de los agentes que realizaron movimientos de fondos durante el mes de septiembre del año 2024;

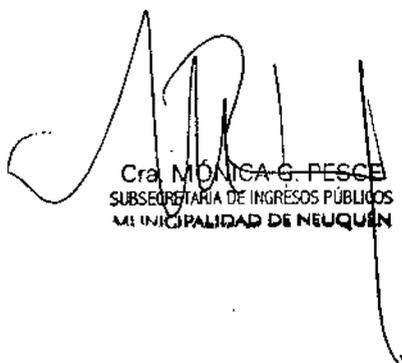
Que en ese marco, corresponde otorgar a los agentes mencionados en la certificación referida, la compensación prevista en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, que aprueba el Estatuto para el personal de la Administración Municipal;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la norma legal respectiva, con encuadre en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, y los Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 1318/02;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

RESUELVE:


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0507-24

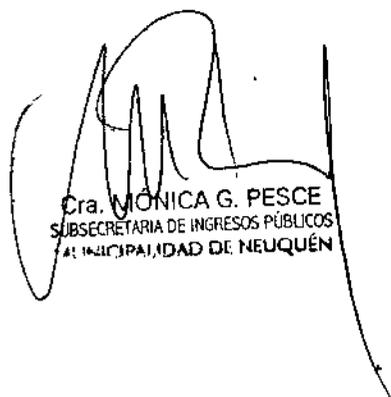
Artículo 1º) RECONÓZCASE que los agentes individualizados en el Anexo Único ----- de la presente norma legal, tienen derecho a percibir el adicional por compensación por posible fallo de caja, correspondiente al mes de septiembre de 2024, previsto en el Artículo 51º) del Anexo II de la Ordenanza Nº) 7694, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE de la presente norma legal a la Subsecretaría de ----- Recursos Humanos a efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por compensación por posible fallo de caja y déjese constancia en sus legajos personales.

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad. Dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY

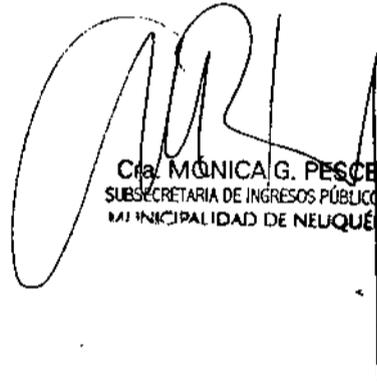


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
AL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0507-24

ANEXO ÚNICO

JUAN IGNACIO CALDERON	LP 8518
VICTOR RUBEN CURINAO	LP 43797
ELIAN ESTEPHANI ELGUETA	LP 49907
SILVANA ANALIA FERNANDEZ	LP 48603
RUTH ELIZABETH KOPPRIO	LP8450
FERNANDA SOLEDAD NICOLAU	LP 43718
EZEQUIEL ANDRES PONT	LP 49908



Cta. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NELQUÉN